Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 081/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 24/05/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.522		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS **RUC: 80028529-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0506/2023. *PARA LOS VEHICULOS*: *** Camioneta KIA SPORTAGE - Chapa Nº AAJT 249** *** Camión FOTON AUMARK - Chapa Nº AAIO 057**						
1	1	Seguro de Vehiculos	MES	UNIDAD	NO APLICA	12	1.622.246,83	19.466.962
							TOTAL:	**19.466.962**

SON GUARANIES : DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del PBC de la LCO N°02/2023, lo establecido en el Contrato Nº 002/2023 de fecha 11 de mayo del 2023, en la siguiente dirección: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de : La Direccion General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**264**	**30**	**1**	**0**	19.466.962
SON GUARANIES : DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.----------								**TOTAL:**	**19.466.962**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Remitir Orden de Servicio N°081/2023

1 mensaje

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 25 de mayo de 2023, 13:43
Para: davidpaez@tajy.com.py
Cc: Reinaldo Lopez <relopez@rec.una.py>, suministro.almacen@rec.una.py

Estimado Proveedor
Por el presente se remite en adjunto la Orden de Servicio N° 081/2023, correspondiente a la LCO N°02/2023-ID 426.522 "Contratación de seguro para los vehículos del Rectorado de la UNA", Contrato N°002/2023. Para los fines pertinentes

--

Dirección de Contrataciones - DGAyF- Rectorado UNA
Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Orden de Servicio N°081.pdf
746K